

Dic 13/44

3939

El 1/8/85

Res. por medio de la cual se
autoriza al Distrito municipal
de Rio San Juan a erigir
un Busto en honor al Excmo.
Presidente de la Rep. el Generalísimo
Dr. Rafael F. Trujillo Molina
Benefactor de la Patria

El Puzos

1841

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
19 de diciembre de 1944.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 1832, de fecha 13 de diciembre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Distrito Municipal de Río San Juan, a erigir un Busto en honor al Excelentísimo Presidente de la República el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

201/8186



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 1832

Ciudad Trujillo, D.S.D.

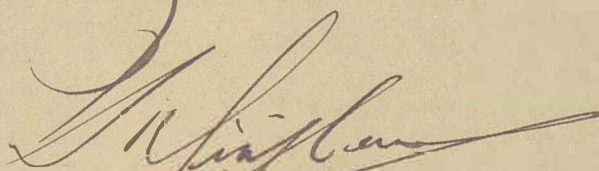
13 DIC 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza al Distrito Municipal de Río San Juan, a erigir un busto en honor al Excelentísimo Presidente de la República el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

Reb/8185



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía hace el Distrito Municipal de Río San Juan mediante Resolución número 1 votada en fecha 9 de Agosto del año 1944, de conformidad con lo que al respecto dispone la Ley número 638 de fecha 28 de junio del 1944;

VISTOS: los artículos 10. y 30. de la ya mencionada Ley número 638 relativa a la erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial número 6102 de fecha 28 de junio del citado año 1944;

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Distrito Municipal de Río San Juan a erigir en el poblado de Río San Juan un busto en honor al Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 83 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official

Polibio Díaz.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing legislative or administrative details.



Manuel
LEGISLATURA *Ord. 19*
DE 19 *xx*

REGISTRADA con el N.º *1786*
en el folio *130* del libro *178* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*

una hoja escrita en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En *San Pedro de Macoris*, R. D. *13* de *dic* de *19* *xx*

Manuel
Presidente de Secretaría

Encargado de las Secretarías de la Cámara de Diputados

Manuel
Manuel



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía hace el Distrito Municipal de Río San Juan mediante Resolución número 1 votada en fecha 9 de Agosto del año 1944, de conformidad con lo que al respecto dispone la Ley número 638 de fecha 28 de junio del 1944;

VISTOS: los artículos 1o. y 3o. de la ya mencionada Ley número 638 relativa a la erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial número 6102 de fecha 28 de junio del citado año 1944;

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Distrito Municipal de Río San Juan a erigir en el poblado de Río San Juan un busto en honor al Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Porfirio Herrera
Presidente.

LOS SECRETARIOS:

(Fcos.) Milady Félix de L'Official
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^a LEGISLATURA *Boletín No 19* 44

REGISTRADA AL No. *609*

en el folio *47* del libro letra *7*
No. *47* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* ~~hojas~~ *hoja* escrita en máquina a razón de dos espacios
interlineales

Quinta Trujillo, *de* *Blas* *19* *44*

Secretario
Oficinas del Senado



Res. q. autoriza al Municipio de Rio San Juan a erigir
en el poblado de Rio San Juan un busto en honor al Excelentísimo
Doctor Rafael. L. Trujillo Molina, Presidente de
la República.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG. NO. 2

novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Meliss Garcia Melia
Meliss Garcia Melia,
Secretario.

Ramón Emilio Jimenez
Ramón Emilio Jimenez
Secretario.

mv/.

9^a LEGISLATURA *Orzuel de 19* XX

REGISTRADA AL No. *de 19* XX

en el folio..... del libro letra.....

No. *17*..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *10*.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo,..... de *19* XX

Francisco
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28924

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de diciembre de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1840, de fecha 19 del mes en curso, e informarle que la Resolución que autoriza al Distrito Municipal de Río San Juan a erigir un Busto en honor al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.769.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

P/18252

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de Dic. de 1944.

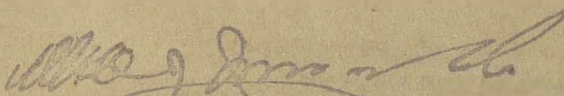
1840

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted el anexo proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza al Distrito Municipal de Río San Juan, a erigir un Busto en honor al Excelentísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Con sentimientos de mi más distinguida consideración y respeto, saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

mv/.

R/182571